



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

12 DE ABRIL DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

A los doce días del mes de abril del dos mil veintitres, en la ciudad de Iquitos, a las diez horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, luego de verificado el quórum reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr. Clemente Cuya Gutierrez, Mgr. Celia María, Babilonia Reátegui, Mgr. Rafael Flores Saavedra, estudiante: Roberto Junior Reátegui Álvarez.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior

La decana inicia la sesión extraordinaria y solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad de fecha 01 de marzo de 2023, para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada la decana pregunta las observaciones al acta. Al no haber observaciones, el acta de Consejo de Facultad de fecha 01 de marzo del 2023 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda:

Ampliación de vacantes solicitadas por postulantes.

Antes de continuar con el orden de la sesión extraordinaria, la Decana pide que el consejo le conceda al término de la sesión un tiempo prudencial para compartir los temas sobre hostigamiento, y voluntariado solicitado por la Dirección Regional de Educación Loreto y que no debe constar en actas. El Consejo de Facultad accede la solicitud.

Debate de la agenda y toma de acuerdos: La decana expresa que recibió en su despacho cartas, sobre ampliación de vacantes por postulantes al concurso público de admisión II fase 2023, por lo que solicita al secretario académico dar lectura a las mismas.

El secretario académico observa que las primeras cartas, en total cinco individuales tienen el mismo tenor por lo que se acuerda leer solo una de ellas y en cuyo petitorio expresan la ampliación de cinco vacantes en total en la modalidad de examen general II fase 2023, en el cual los solicitantes hacen mención que se presentaron al mencionado examen de admisión el 26 de marzo del 2023 a la Escuela de Filosofía y Psicología, sin acceder a una vacante. Firman: Ahuanari Pastrana Oscar Mateo. DNI: 75724421, Rengifo Vargas Luis Angel. DNI: 75850561. Rengifo Ríos Miguel Angel. DNI: 72962079, Rojas Dávila Percy Joao. DNI: 73758519 y Piña Rengifo Mary Aurora. DNI: 75831920.

En la segunda carta cuyo petitorio es la ampliación en un total de cinco vacantes en la modalidad de examen general II fase 2023, en el cual los solicitantes hacen mención que se presentaron al mencionado examen de admisión el 26 de marzo del 2023 a la Facultad de Educación Inicial de la UNAP, sin acceder a una vacante. Firman: Cabrera Rodríguez Cristina de Jesús. DNI: 73982983. Moreno Jesús Eva Briseyda. DNI: 60195790. Freitas Chu Lai Esperanza Adriana. DNI: 74818719. Torres Zumaeta Mayte Yeritza. DNI: 72842876. y Rengifo Yahuarcani Vianca Johanna. DNI: 77074463. La decana, complementa indicando que estos documentos fueron derivados al director (e) de la Escuela Profesional de educación secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía, Mgr. Néstor Oswaldo Pérez Tenazoa y a la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Mgr. Olga Isuiza Mozombite. Los miembros de Consejo de Facultad opinan:

Profesor Tito Ronar Rengifo Flores, explica que este tipo de petitorio debe responderse de acuerdo a la realidad por la que esta pasando la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en cuanto a la falta de aulas y docentes.





Profesora Celia Babilonia Reátegui, opina que no se esta atendiendo a la población estudiantil de la Región y aumentar las vacantes para el examen de admisión, por el problema de infraestructura, por lo que se tiene que apresurar se haga realidad de otros ambientes como también docentes para satisfacer estas necesidades de la población.

Profesor Clemente Cuya Gutierrez, indica que a pesar que en las cartas se aprecia una sensación de sensibilizar a las autoridades, considerando el problema social económico, las aspiraciones trucas de la juventud, sus frustraciones, sin embargo dada la realidad que atravezamos como lo mencionan los profesores que me antecedieron, es prioritario primero solucionar el problema de la Facultad de Educación para que no se susciten en el futuro estos hechos.

Seguidamente el secretario académico a pedido de la decana da lectura al **OFICIO N°022-2023-D- EPES-FIPS-FCEH-UNAP**. El Director (e) de escuela Profesional de Educación Secundaria de Filosofía y Psicopedagogía : Mgr Néstor Oswaldo Pérez Tenazoa, luego de hacer un análisis de los **Artículos de la Ley Universitaria 30220**: Art. 59 sobre atribuciones del Consejo Universitario. Art. 98 sobre Proceso de admisión.

Artículos del Reglamento General de la UNAP.

Art. 248, sobre las vacantes de ingreso [...], Art. 249, sobre concurso público de admisión [...], Art. 251, sobre ampliación [...].

Artículos del Estatuto de la UNAP: Art. 125, sobre atribuciones del Consejo de Facultad, inciso J: Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para el proceso de admisión [...]. Art. 242: de la admisión a la UNAP por concurso público,.

Artículo del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAP. Art. 112: funciones de la dirección de Admisión, inciso h: informar de los procesos de admisión al VRAC,

En este sentido la dirección de escuela Profesional de Educación Secundaria de Filosofía y Psicopedagogía no tiene competencia para ampliar vacantes de ingreso posteriores a los resultados del examen de admisión realizado el 26 de marzo 2023, Asimismo, señala que no se cuenta con infraestructura y docentes para responder a la necesidad de los solicitantes.

OFICIO N° 053-2023-D-DEPEI-FCEH-UNAP. La directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Mgr. Olga Isuiza Mozombite, sobre ampliación de vacantes II-2023, responde que es preciso señalar que no se cuenta con infraestructura adecuada y docentes para responder a la necesidad de los solicitantes y además no es competencia de la escuela que dirige para ampliar vacantes de ingreso posteriores a los resultados del examen de admisión realizado el 26 de marzo 2023.

La decana solicita opiniones a los miembros de Consejo de Facultad, quienes, ante las respuestas de los directores de las escuelas profesionales aludidas, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO

NO ACCEDER A LA AMPLIACIÓN DE VACANTES SOLICITADAS POR POSTULANTES, POSTERIOR A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN DE LA II FASE 2023.

Siendo las 11:35 horas la Decana da por finalizada la sesión extraordinaria de consejo de Facultad.

DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA

DECANA
FCEH



LIC. ATILIO A. MÍNEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

